



Maria Alexandra Rodriguez Angel <mrodriguezan@unal.edu.co>

Informe de evaluación proceso de Invitación directa a presentar oferta(s) MINIGUALDAD_NAL_INV_006_2026

Maria Alexandra Rodriguez Angel <mrodriguezan@unal.edu.co>

21 de abril de 2026 a las 9:00

Para: Oscar Cortés Osorio <oscarjavierco@gmail.com>, Adriana del Pilar Lasso Lozano <pilar.lasso.lozano@gmail.com>, Catalina Silva Gonzalez <csilvago@unal.edu.co>, ivan.camargo02@uptc.edu.co

Cc: Paula Martínez <paulamartinez2493@gmail.com>

Buenas Tardes Cordial saludo,

Oferentes:

1. Oscar Javier Cortes Osorio: correo: oscarjavierco@gmail.com
2. Adriana del Pilar Lasso Lozano: correo: pilar.lasso.lozano@gmail.com
3. Catalina Silva González: correo: csilvago@unal.edu.co
4. Iván Darío Camargo Cuervo: correo: ivan.camargo02@uptc.edu.co

Nos permitimos adjuntar el informe final de evaluación de los proponentes que participaron en la invitación directa a presentar oferta, **No.** MINIGUALDAD_NAL_INV_006_2026 para el proyecto "Formular documento propuesta de lineamientos para la política pública para la materialización del derecho a la igualdad del campesinado en Colombia" suscrito entre el Patrimonio Autónomo Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial y la Universidad Nacional de Colombia.

Tiempo de reclamación: hasta el 22 de marzo de 2026, hora 9:00 am

Atentamente,

Alexandra Rodríguez

Coordinadora Administrativa

Tel: 3165000 Ext 19092

Universidad Nacional de Colombia

Sede Bogotá



Informe de Evaluacion 006.pdf

595K

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:44:06 horas del 20/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52777409**,
Apellidos y Nombres **LASSO LOZANO ADRIANA DEL PILAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Universidad Nacional de Colombia**, con NIT **899999063-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/04/2026 02:40:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52777409** y Nombre: **ADRIANA DEL PILAR LASSO LOZANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138572293** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

Proceso: Gestión Administrativa de Bienes y Servicios
Formato: Informe de evaluación de propuesta(s) recibida(s) en invitación directa a presentar oferta para orden contractual
Etapa: Adquirir bienes, servicios u obras civiles



Número del consecutivo de la invitación: MINIGUALDAD_NAL_INV_006_2026

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR		CALIFICACIÓN OBTENIDA			
				1. Oscar Javier Cortes Osorio	2. Adriana del Pilar Lasso Lozano	3. Catalina Silva González	4. Iván Darío Camargo Cuervo
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la oferta: la oferta deberá contener todos los documentos exigidos en el numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportarlos la Universidad podrá requerirlos en cualquier momento antes del envío del informe de evaluación.	CUMPLE (marcar x)	RECHAZO (marcar X y detallar la causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO (no presenta oferta)	RECHAZO (no presenta oferta)
	Objeto social o perfil requerido del oferente: el oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE (marcar x)	RECHAZO (marcar X y detallar causal de la rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO (no presenta oferta)	RECHAZO (no presenta oferta)
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: el oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE (marcar x)	RECHAZO (marcar X y detallar causal de la rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO (no presenta oferta)	RECHAZO (no presenta oferta)
	Para el momento del cierre del proceso de invitación, el oferente y sus integrantes, en caso de ser oferente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia.	CUMPLE (marcar x)	RECHAZO (marcar X y detallar causal de la rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO (no presenta oferta)	RECHAZO (no presenta oferta)
	Una vez suscrito el contrato y previo al inicio de la ejecución, el oferente seleccionado y sus integrantes, en caso de ser oferente plural, deberán verificar que las personas naturales que vinculen para ejecutar las actividades de las órdenes contractuales o contratos, no estén reportadas en el Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional de Colombia, en los términos de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019.	CUMPLE (marcar x)	RECHAZO (marcar X y detallar la causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO (no presenta oferta)	RECHAZO (no presenta oferta)
	Monto estimado de la contratación (\$): 6,000,000. (se seleccionara 2 gestores territoriales cada uno por una remuneración por valor de \$ \$3,000,000), el valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el numeral 6 del formato de invitación directa a presentar oferta(s) para orden contractual . En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE (marcar x)	RECHAZO (marcar X y detallar la causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO (no presenta oferta)	RECHAZO (no presenta oferta)
CLASIFICACIÓN OBTENIDA		CUMPLE /RECHAZO		CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZO
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	Formación académica adicional:	Se asignarán puntos por cada título certificado de formación académica adicional a la mínima requerida y que sea relacionada y/o a fin con el objeto y obligaciones a contratar, sin superar los 40 puntos. Para ello, se tendrá en cuenta la siguiente forma de evaluación: Para seminario: 5 puntos. Para cursos: 10 puntos Para diplomado: 15 puntos.		0	0	0	0

(aplicable cuando se invite a más de un proveedor y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)	Experiencia Adicional:	Se asignarán 20 puntos por cada año de experiencia relacionada sin superar los 60 puntos Al oferente que certifique experiencia relacionada en: trabajo comunitario y/o acompañamiento a procesos territoriales; apoyo logístico y/o operativo en encuentros, talleres o espacios participativos; recolección, organización y/o sistematización de información cualitativa; y/o apoyo a procesos de diálogo, participación ciudadana o gestión territorial; adicional a la mínima requerida en el perfil.	0	60	0	0
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR		100 PUNTOS	(0) puntos	(60) puntos	(0) puntos	(0) puntos

ANTECEDENTES: (según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)

1. El (13) de (ABRIL) de (2026), se invitó a los oferentes: 1. Oscar Javier Cortes Osorio - oscarjavierco@gmail.com, 2. Adriana del Pilar Lasso Lozano - pilar.lasso.lozano@gmail.com, 3. Catalina Silva González - csilvago@unal.edu.co y 4. Iván Darío Camargo Cuervo - ivan.camargo02@uptc.edu.co

2. La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el (15) de (04) de (2026).

3. A la fecha de cierre, presentaron propuestas los siguientes oferentes: 1. Oscar Javier Cortes Osorio y 2. Adriana del Pilar Lasso Lozano

4. Se realizó las respectivas consultas al oferente y no tienen multas pendientes, ni morosidad superior a los seis (6) meses; se encuentran al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia. Adicional no presentan inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los niños, niñas y adolescentes por lo cual se puede contratar

5. Se otorgará un día hábil a partir de la notificación de los resultados de la evaluación para presentación de las observaciones o aclaraciones al correo: mrodriguez@unal.edu.co con copia paulamartinez2493@gmail.com hasta el 22/04/2026 a las 9:00 am

CONCLUSIÓN: La oferta favorable para la Universidad es la de (Oscar Javier Cortes Osorio y Adriana del Pilar Lasso Lozano), teniendo en cuenta que cumplió a satisfacción con todos los criterios establecidos en la presente invitación, y se encuentra dentro del estándar del mercado.

Fecha de elaboración: [21] de [04] de [2026]

Alexandra Rodríguez Angel

Nombre del responsable de la invitación Maria Alexandra Rodriguez Angel

Firma

Alexandra Rodriguez Angel

Nombre del evaluador Maria Alexandra Rodriguez Angel

Firma

Notas:

1. En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador, en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.

2. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la invitación, dejando constancia, en éste formato, del criterio aplicado y de su resultado final.

3. Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios, para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.

4. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.

Código: U.FT.12.011.006

Versión: 1.0

Página__de__